



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Solicitud de Información No. 00695/SSC/IP/2015

Toluca de Lerdo, México; Enero 14 de 2016



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 17 de diciembre de 2015, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Buenas tardes, tengo un automóvil marca [redacted] modelo [redacted] año [redacted] con número de placa [redacted] e hice una consulta para ver si mi carro esta al corriente y se le puede realizar la verificación ambiental en el próximo periodo Enero- Febrero 2016 encontrándome con la mala noticia que no puedo verificarlo por tener Multas de Tránsito pendientes, sin embargo entré a las paginas <http://infracciones.edomex.gob.mx/> y <http://www.toluca.gob.mx/consulta-de-infracciones-vehiculares> donde me dicen que no hay infracciones para mi placa, por el contrario al ingresar a la pagina <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/verificentro/VerificacionVehicular.jsp> me dice que no puedo verificar por tener infracciones, pero no me especifica que tipo de infracciones. Entonces mi solicitud es la siguiente: 1) Que me digan que infracción de tránsito es. 2) Cuantas infracciones de tránsito son. 3) Que monto es el que tengo que pagar debido a las supuestas infracciones. 4) formato de pago de las infracciones; en su defecto como obtener dicho formato para poder realizar el pago de las infracciones. Todo es con el objeto de poder realizar la verificación ambiental a mi automóvil y no incurrir en una multa por pasarme del periodo que me toca el cual es Enero-Febrero 2016. Gracias y quedo a espera de su respuesta." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado del Centro de Mando y Comunicación de esta Comisión, informó lo siguiente:

Respecto de sus cuestionamientos, se dará respuesta a cada uno de ellos tal y como fueron planteados en su solicitud, a saber:

1) Que me digan que infracción de tránsito es. (Sic)

En las Boletas de Infracción existentes en el Sistema, se aprecia que el conductor del vehículo con placa de circulación [redacted] infringió lo dispuesto en los artículos 8.16, Fracción V, del Libro Octavo del Código



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Administrativo del Estado de México y 64 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, al exceder los límites de velocidad establecidos.

2) *Cuántas infracciones de tránsito son. (Sic)*

El Sistema muestra dos infracciones por concepto de Fotomulta, con números de folio:

3) *Que monto es el que tengo que pagar debido a las supuestas infracciones. (Sic)*

Cada multa impuesta es de cinco días de salario mínimo vigente en la entidad (\$176.00), por lo que de ambas infracciones deberá pagarse la cantidad de \$352.00.

4) *formato de pago de las infracciones; en su defecto como obtener dicho formato para poder realizar el pago de las infracciones. (Sic)*

Al respecto, es necesario que Usted acuda al *Módulo de Infracción Transparente* más cercano a su domicilio, ubicados en los Centros de Servicios Administrativos del Estado de México (CROSA), en el que le auxiliarán para imprimir las líneas de captura correspondientes que le permitan pagar las infracciones de referencia. En este sentido, en el Link http://ces.edomex.gob.mx/infracciones_transparentes puede consultar las direcciones de las oficinas antes señaladas, o bien comunicarse al número telefónico 018009003300 en el que le ofrecerán mayor información sobre este tema.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN